

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE						
RECTORA						
Citación a Reunión de			Acta No.		Carácter de la Reunión	
Consejo Académico			04		Ordinaria X Extraordinaria	
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año	SALA DE JUNTAS CAMPUS ROBLEDO - BLOQUE A, SEGUNDO PISO		9.00 am	11: 50 am
06	05	2019				

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta 03 de 03 de abril de 2019.
4. Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación.
5. Criterios para la creación de nuevas líneas de investigación y vinculación / permanencia de investigadores en los grupos de investigación.
6. Selección de los mejores profesores en docencia, investigación y extensión del año 2018.
7. Solicitud prorroga de estudios de Carlos Andres Caballero Parra.
8. Modificación Acuerdo Nro.35 del 26 de julio de 2017.
9. Informe de Vicerrectoría de Docencia.
10. Informe Vicerrectoría Investigación y extensión.
11. Conformación Comité de Garantías electorales.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO Y DECISIONES

1. Verificación del quórum.

En la fecha, hora y lugar citado para la sesión y bajo la presidencia de la Señora Rectora, la Secretaria General, procedió a la verificación del quórum, el cual se conformó con la participación de los siguientes integrantes del Consejo:

María Victoria Mejía Orozco, Rectora, quien preside
Luz Patricia Tobón Rodríguez, Vicerrectora General
Eduard Emiro Rodríguez Ramírez, Vicerrector de Docencia
Edilson Delgado Trejos, Vicerrector de Investigación y Extensión Académica
Yolanda del Socoro Álvarez Ríos, Decana Facultad Ciencias Exactas y Aplicadas
Jorge Iván Brand Ortiz, Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas
Paula Andrea Botero Bermudez, Decano Facultad Artes y Humanidades

Adolfo Escobar Ordoñez, Decano Facultad Ingenierías
Lina María Moreno Muñoz, Directora Bienestar Institucional
Santiago Pérez Walton, Representante Profesor Principal
Cindy Johana Osorio Muñoz, Representante Estudiantil principal
María Helena García Agudelo, Secretaria General

Invitado

Carlos Mario Toro Orozco, Vicerrector Administrativo y Financiero.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Sometido el orden del día a consideración de los señores Consejeros, es aprobado por unanimidad

3. Lectura y aprobación del Acta No. 03 del 03 de abril de 2019.

Conocida por los señores Consejeros el contenido del acta de la referencia, esta es aprobada por unanimidad.

4. Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación.

La señora Rectora hace la introducción del tema, informando los resultados generales del proceso de autoevaluación institucional llevado a cabo en el año 2018, con amplia participación de la comunidad institucional, ya que fue socializado con docentes, estudiantes y Consejo Directivo. Expresa su gratitud a quienes en una u otra forma acompañaron este proceso e informa que será entregado el documento el día 8 de mayo de 2019.

La doctora Dora Nicolasa Gomez Cifuentes, Directora Operativa de Autoevaluación, hace la presentación. Se destaca el excelente resultado alcanzado en cada uno de los factores de autoevaluación, siendo todos valorados en alto cumplimiento o en cumplimiento pleno (90% o más).

Presenta también una síntesis de la evaluación alcanzada por cada factor, tal como lo muestra el cuadro anexo:

FACTOR	CALIFICACION
1 – Misión y Proyecto Institucional	96
2 – Estudiantes	90
3 – Profesores	92
4 – Procesos Académicos	92
5 – Visibilidad Nacional e Internacional	93
6 – Investigación y creación artística y cultural	94
7 – Pertinencia e Impacto Social	90
8 – Procesos de autoevaluación y Autorregulación	94
9 – Bienestar Institucional	96
10 – Organización, Gestión y Administración	97
11 – Recursos de apoyo académico e Infraestructura física	97
12 – Recursos Financieros	98

Igualmente se hace un recuento de las posibles acciones de mejora por cada factor.

Se anexa presentación para que haga parte integral del acta.

5. Criterios para la creación de nuevas líneas de investigación y vinculación / permanencia de investigadores en los grupos de investigación.

EL Vicerrector de Investigación y Extensión presenta el tema, informando que estos criterios y consideraciones fueron socializados con el Comité de CTI y analizado y aprobado por los investigadores y líderes.

Se señalan los criterios para la creación de nuevas líneas de investigación, para el ingreso y permanencia de los investigadores en la plataforma GrupLAC y para el ingreso y permanencia de investigadores en la Plataforma AMCTI.

Para realizar la solicitud de creación de líneas de investigación, adscritas a los Grupos de Investigación del ITM se deberá cumplir:

1. Una nueva línea de investigación deberá constituirse mínimo con dos (2) profesores activos del ITM con vinculación de tiempo completo con CvLac actualizado en la plataforma ScienTI de Colciencias y demás plataformas que sean adoptadas por el ITM. Los dos (2) docentes fundadores de la nueva línea de investigación, deberán demostrar haber tenido vinculación y participación en actividades de CTI en la Institución mínimo por un (1) año relacionadas con la temática de la línea que pretende crearse, además de evaluación favorable por parte del Consejo de Facultad en las actividades de CTI en el Plan de Trabajo Docente. Estos docentes fundadores no podrán pertenecer a otras líneas de investigación conformadas en la Institución una vez sea aprobada la nueva línea, por lo menos durante el primer año de creación.
2. La temática de la línea de investigación no deberá redundar en las temáticas abordadas por las líneas de investigación ya existentes en la Institución. Para esto el Consejo de Facultad al que esté adscrito el grupo de investigación al que pertenecerá la nueva línea de investigación, deberá realizar el respectivo análisis para la emisión del aval de pertinencia académica para su evaluación en el Comité de CTI quien autorizará, en caso de aprobarse, a la Oficina de Automecisión y Control para la radicación de la nueva línea de investigación.
3. Los docentes que pretendan crear la línea de investigación, en conjunto, deberán contar con al menos la siguiente producción en el área temática de la nueva línea, en el último año:
 - Un (1) producto de generación de nuevo conocimiento Tipo TOP o tres (3) productos de generación de nuevo conocimiento
 - Un (1) producto de desarrollo tecnológico e innovación (este producto podrá asimilarse por un producto adicional de generación de nuevo conocimiento)

- Dos (2) productos de formación de recurso humano de pregrado o un (1) producto de formación de recurso humano en posgrado.
- Un (1) producto de apropiación social del conocimiento

Los productos presentados deberán:

- Los productos serán verificados por la Oficina de Automedición y Control
 - Tener afiliación ITM
 - Estar vinculados a la producción del grupo de investigación donde se va a crear la línea
 - Corresponder a las temáticas o áreas a trabajar en la nueva línea de investigación
4. La línea de investigación que pretenda constituirse deberá demostrar su aporte a por lo menos un (1) programa académico de la Institución
5. Para el seguimiento de las líneas de investigación, nuevas y ya existentes de la Institución, la Oficina de Automedición y Control reportará a los Consejos de Facultad, el cumplimiento de la producción exigida en el numeral 3 en ventanas de observación de dos (2) años. En el caso en que no se evidencie el cumplimiento de la producción mínima, la Línea de Investigación deberá presentar un Plan de mejoramiento, en los siguientes treinta (30) días a la notificación del Consejo de Facultad, a ejecutarse en un plazo máximo de un (1) año. En caso de incumplimiento del Plan de Mejoramiento, se iniciará el proceso de disolución de la línea de investigación.

Para el ingreso y permanencia de los investigadores en la Plataforma GrupLAC, los investigadores deberán cumplir:

Si es un docente de cátedra o tiempo completo del ITM:

- Tener posgrado culminado (Mg, Msc, PhD)
- Estar inscrito en la Plataforma Institucional AMCTI
- Además, deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos en ventanas de dos (2) años:
 - Un (1) Producto de Generación de Nuevo de Conocimiento Tipo Top
 - Un (1) Producto de Generación de Nuevo de Conocimiento Tipo A y un (1) Producto de Desarrollo Tecnológico e Innovación (este producto podrá asimilarse por un producto adicional de generación de nuevo conocimiento)

Si es un estudiante de pregrado o posgrado de programas del ITM:

- Ser estudiante de algún programa de pregrado o posgrado del ITM
- Estar inscrito en la Plataforma Institucional
- Un (1) Producto de Generación de Nuevo Conocimiento o de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Un (1) Producto de Apropiación Social del Conocimiento o participación en proyectos de investigación finalizados o en ejecución.

Los productos que se exigen para este ingreso, deberán tener filiación ITM y deben generarse en ventanas de observación de dos (2) años.

Criterios para la permanencia de investigadores activos en la Plataforma AMCTI:

Un investigador **activo** de un grupo de investigación es un docente adscrito a una de las líneas de investigación del grupo que participa de forma activa en la formulación y desarrollo de los planes estratégicos y planes de acción del grupo, aportando a la realización de la misión, visión y objetivos generales de este, sus líneas y sus laboratorios; contribuyendo, en lo relacionado con investigación, al fortalecimiento de los programas académicos a los que se encuentra adscrito.

Para que un investigador conserve la calidad de activo en la Plataforma Institucional (AMCTI) en una de las líneas, deberá participar de las reuniones convocadas por el líder de esta o el líder de grupo, así como de los procesos de fortalecimiento y funcionamiento de los laboratorios de la línea a la que pertenezca, según sea requerido por el líder de esta o el líder del grupo. Además, deberá demostrar la realización de las siguientes actividades en los dos (2) últimos años:

- Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento

Y alguna de las siguientes actividades:

- Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
- Dos (2) productos de apropiación social de conocimiento.
- Participar como Co-investigador en la ejecución o finalización de al menos un (1) proyecto de investigación, I+D, I+D+i, o I+C vinculado al grupo de investigación o a una de sus líneas, aprobado por convocatorias internas o externas, y cumplir con los productos comprometidos en este.
- Ejecución o finalización de al menos un (1) proyecto de extensión, resultado de actividades de investigación, vinculado al grupo, a una de sus líneas o a uno de sus laboratorios.
- Dirección de un (1) trabajo de grado de maestría o doctorado, con propuesta aprobada o tesis finalizada y aprobada.
- Dirección de dos (2) trabajos de grado en nivel pregrado
- Ser tutor de semilleros de formación en investigación, avalados por los líderes de línea y grupo, según establece la convocatoria de semilleros de investigación del ITM.

* Los productos elaborados deberán cumplir con las exigencias de calidad y existencia determinadas por Colciencias

Se anexa presentación para que haga parte del acta.

Sometidas a consideración del Consejo Académico, es aprobado por unanimidad.

6. Selección de los mejores profesores en docencia, investigación y extensión del año 2018.

La Secretaria General informa al Consejo que, de conformidad con lo señalado en la Resolución Nro. 06 de mayo 8 de 2013 del Consejo Académico, es necesario proceder con la elección del profesor destacado en Docencia, Investigación y Extensión, para la vigencia 2018. Para efectos de la votación informa que recibió la documentación de las diferentes dependencias y que los profesores postulados son:

En Docencia:

Paula Andrea Ortiz Valencia: Facultad de Ingenierías.
Álvaro David Monterroza Ríos: Facultad de Artes y Humanidades.
Luis Eduardo Franco Ceballos: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Carlos Javier Barrera Causil: Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

En Investigación:

Diego Andrés Hincapié Zuluaga: Facultad de Ingenierías.
Francisco Eugenio López Giraldo: Facultad de Ingenierías.
Karla Cristina Álvarez Uribe: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En Extensión:

Juan Sebastian Botero Valencia: Facultad de Ingenierías.
Francisco Luis Giraldo Gutiérrez: Facultad de Artes y Humanidades.
José Gonzalo Narvárez Benjumea: Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

Seguidamente se distribuyen los tarjetones para la correspondiente votación y verificada esta se obtiene el siguiente resultado:

En Docencia:

Álvaro David Monterroza Ríos: Facultad de Artes y Humanidades: 5 votos.
Paula Andrea Ortiz Valencia: Facultad de Ingenierías: 2 votos.
Luis Eduardo Franco Ceballos: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: 2 votos.
Carlos Javier Barrera Causil: Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas. 2 votos.

Resultado de la votación se tiene que el docente destacado en Docencia que obtuvo el mayor número de votos es Álvaro David Monterroza Ríos, de la Facultad de Artes y Humanidades.

En Investigación:

Diego Andrés Hincapié Zuluaga: Facultad de Ingenierías: 8 votos.

Francisco Eugenio López Giraldo: Facultad de Ingenierías: 1 voto.

Karla Cristina Álvarez Uribe: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. 2 votos

Resultado de la votación se tiene que el docente destacado en Investigación con mayor número de votos obtenidos es Diego Andrés Hincapié Zuluaga, de la Facultad de Ingenierías.

En Extensión:

Juan Sebastian Botero Valencia: Facultad de Ingenierías. 7 votos.

Francisco Luis Giraldo Gutiérrez: Facultad de Artes y Humanidades: 2 votos.

José Gonzalo Narváez Benjumea: Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas: 1 voto

Voto nulo: 1

Resultado de la votación se tiene que el docente destacado en Extensión que obtuvo el mayor número de votos es Juan Sebastian Botero Valencia, de Facultad de Ingenierías.

Todos los profesores postulados y los ganadores serán objeto de reconocimiento en acto público en la celebración del día del Maestro.

Para que haga parte del acta se anexan los tarjetones con los votos del Consejo Académico.

7. Solicitud prórroga de estudios de Carlos Andrés Caballero Parra.

La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades informa al Consejo Académico sobre la solicitud de estudios doctorales que cursa actualmente el Profesor Asociado Carlos Andrés Caballero Parra, en la Universidad Politécnica Valencia España. El docente solicita se autorice una prórroga de la comisión de estudios por un año, a fin de terminar la escritura y revisión de su tesis, denominada "La producción musical en Colombia en las décadas de 1960 y 1970. Formas de registro y estética sonora de la música tropical colombiana".

La solicitud se presenta conforme a lo señalado en el Estatuto Profesoral, artículo 109.

Sometida a consideración del Consejo Académico se aprueba por unanimidad la prórroga de estudios doctorales del profesor Carlos Andrés Caballero Parra, en los términos del Estatuto Profesoral.

8. Modificación Acuerdo Nro.35 del 26 de julio de 2017.

El Vicerrector de Docencia presenta esta propuesta, consistente en modificar el Acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se permite la matrícula de los egresados no titulados de programas académicos de pregrado con el objetivo de desarrollar y finalizar su trabajo de grado y así poder obtener su título.

La modificación consiste en dos aspectos: el primero es permitir que los egresados no titulados que hayan terminado un plan de estudios que no sea el vigente o el último aprobado

para su respectivo programa académico, puedan beneficiarse de estas disposiciones, matricularse para desarrollar su trabajo de grado y titularse; el segundo aspecto es definir que el egresado no titulado podrá solicitar liquidación de derechos de matrícula sin trámite de reingreso y, a partir de su primera matrícula bajo esta condición, tendrá un plazo de dos (2) años para finalizar su trabajo de grado, sin requerir trámite de reingreso.

Esta Corporación aprueba la recomendación favorable de esta modificación al Consejo Directivo.

9. Informe de Vicerrectoría de Docencia.

El Vicerrector de Docencia informa que entregó como insumo para esta sesión del Consejo, un documento con el estado actual de avance en las actividades del Plan de Acción Institucional 2.019. Adicionalmente, presenta los siguientes asuntos que considera importantes para el conocimiento del Consejo:

- Por resaltar: el pasado 12 de abril de 2.019, el Ministerio de Educación Nacional expidió 8 resoluciones de renovación de acreditación de programas académicos de pregrado nuestros, todos pertenecientes a ciclos propedéuticos. Con esto se consolidan satisfactoriamente los rediseños curriculares planteados a los ciclos propedéuticos y en general a los programas académicos de pregrado.
- El Vicerrector informa que, el pasado 4 de abril de 2.019, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución mediante la cual se otorgó el registro calificado al programa académico Tecnología en Análisis de Costos y Presupuestos en metodología virtual; pero sólo hoy hemos recibido la notificación de asignación del código SNIES 107943 al programa, por lo cual, sólo a partir de hoy es posible publicitar el programa incluyéndolo en la oferta académica para el semestre 2.019-2. El Vicerrector solicita al Consejo su autorización explícita para incluir este programa en la oferta académica para el semestre 2.019-2, generando, de ser necesario, una ampliación del plazo para la inscripción y el examen de admisión para el caso particular.
- Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín: cerrada la convocatoria por parte de SAPIENCIA, hubo un total de 2.151 inscritos habilitados como aspirantes a un total de 1.000 cupos en el ITM; en 12 de los 13 programas académicos ofertados es mayor el número de aspirantes habilitados que el número de cupos ofertados en el programa, sólo en Tecnología en Automatización Electrónica se tienen 36 aspirantes habilitados mientras se ofertaron 40 cupos. Acorde con el cronograma y la guía de inscripción establecida para estos aspirantes, desde el pasado 3 de mayo de 2.019 en el Departamento de Admisiones y Programación Académica están entregando los pines a los aspirantes habilitados para que procedan con la inscripción y las respectivas pruebas de admisión.
- Proceso de admisión para el semestre 2.019-2: con corte al viernes 3 de mayo de 2.019, habían sido vendidos 1.957 pines, a los cuales se suman potencialmente 2.151 pines correspondientes a los aspirantes habilitados por SAPIENCIA para las Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, teniendo un total de 4.108 aspirantes potenciales hasta el momento. La venta de pines en banco será hasta el 10 de mayo de 2.019 y se dejará habilitada la venta virtual de pines a través de la página web institucional hasta el 14 de mayo de 2.019,

último día de inscripciones, esto porque el pin vendido de manera virtual es entregado habilitado inmediatamente con la compra.

Se anexa presentación para que haga parte del acta.

10. Informe Vicerrectoría Investigación y extensión.

El Vicerrector de Investigación y Extensión hace la presentación de la ejecución de las diferentes dependencias a su cargo.

Para resaltar la formalización del contrato para la primera estancia postdoctoral en Parque I del ITM y el lanzamiento de la convocatoria Funcyta en Alemania para estudiantes del nivel tecnológico. Igualmente es importante el lanzamiento del Programa Ecología de Carreteras e Infraestructura Verde PECIV.

Se anexa presentación para que haga parte del acta.

11. Conformación Comité de Garantías electorales.

Informa la Secretaria General que con ocasión de las convocatorias para la elección de representantes estudiantiles ante los Consejos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Exactas y Aplicadas e Ingenierías, así como la convocatoria para la elección de los representantes profesoriales ante los Consejos de las Facultades de Artes y Humanidades e Ingenierías, se hace necesario designar un representante del Consejo Académico para el Comité de Garantías que apoyen estos procesos en las diferentes sedes donde se llevarán a cabo los comicios.

El Consejo Académico designa los siguientes miembros:

La decana de la Facultad Artes y Humanidades, Paula Andrea Botero B, quien estará en la sede Floresta, Cindy Johana Osorio Muñoz, Representante Estudiantil, apoyará en la Sede Robledo y Lina María Moreno Muñoz, Directora Bienestar Institucional, en la sede Fraternidad.

Dada la próxima convocatoria para la elección de Representante de Egresados ante el Consejo Directivo, este Estamento designa al Vicerrector de Docencia para integrar el Comité en esa convocatoria, según lo prescribe el Estatuto General.

12. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes presenta una consulta a esta Corporación sobre el número de horas que deben ser asignadas a los docentes representantes en los Comités Curriculares. Según la reglamentación, les corresponde una descarga de cuatro (4) horas semanales de docencia directa, pero ha sido interpretado que, por tratarse de descarga de docencia directa, corresponde adicionar las horas de preparación de clases, atención a estudiantes y calificación de evaluaciones, resultando un total de diez (10) horas semanales.

Consejo Académico Acta No. 04 del 6 de mayo de 2019

El Representante de los docentes solicita que se dé la debida claridad para que en todas las Facultades y Programas Académicos se aplique la misma asignación de horas.

El Vicerrector de Docencia manifiesta que recibió una consulta verbal de parte de un docente respecto a este asunto y que respondió también de forma verbal indicando que en su concepto, la reglamentación era clara en que el tiempo destinado para la representación docente en Comités Curriculares es de cuatro (4) horas semanales, provenientes de descarga de docencia directa; la misma reglamentación no indica que a la representación docente en Comités Curriculares se le asignen actividades adicionales, por lo tanto no es aceptable la interpretación de un tiempo total de diez (10) horas semanales para dicha representación. El Vicerrector fue claro en que emitía un concepto desde su propio parecer, reconociendo que el concepto definitivo y vinculante al respecto era competencia del Consejo Académico.

La Rectora manifiesta que, según su concepto, la interpretación de la reglamentación es que a la representación docente en Comités Curriculares le corresponde cuatro (4) horas semanales y no un número mayor a éste. Manifiesta su preocupación sobre los debidos seguimientos desde los Departamentos Académicos y las Facultades a la correcta utilización de estos tiempos en los planes de trabajo docente y solicita que desde las Facultades implementen medidas para hacer dichos seguimientos. La Rectora recuerda a los miembros del Consejo que anteriormente ha propuesto que los docentes de tiempo completo dediquen horas de su plan de trabajo a hacer acompañamiento a los estudiantes en el marco del Programa SIGA e invita a que estas inversiones del tiempo de los docentes se hagan en programas o estrategias como esa, para generar mayor y mejor impacto en los estudiantes y en la Academia.

La Rectora solicita que se analice este caso y que se presente una posición unificada al respecto para una próxima sesión de esta Corporación, si fuere necesario, con modificación de la reglamentación respectiva, con el fin de ser aprobada.

Agotado el orden del día y siendo las 11:50 am se levantó la sesión.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretaria de la Corporación.


MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO
Presidente Consejo Académico


MARÍA HELENA GARCÍA AGUDELO
Secretaria Consejo Académico

Se anexa listado de asistencia y documentos relacionados.